

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 092-2020/HMLO

Los Olivos, 27 de julio de 2020

**VISTOS:** El Informe N°741-2020-HMLO/GAF; el Memorándum N°0960-2020-HMLO/OPP; el Informe N°1429-2020/HMLO/DM; el Informe N°1427-2020/HMLO/DM, el Carta N°001-2020/HMLO/REPS; el Informe N°008-2020-HMLO/REPS; el Informe N°245-2020-HMLO/OAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía económica administrativa y técnica, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el expediente iniciado por PEREZ SOVERO RICARDO ENRIQUE correspondiente al servicio prestado como Médico de Cirugía General en el servicio de Hospitalización, Emergencia y Consulta Externa del mes de diciembre 2019 por el importe de S/2,688.30 soles cuenta con el Informe N°008-2020-HMLO/REPS y Carta N°001-2020/HMLO/REPS que solicita trámite de pago, Informe N°1427-2020/HMLO/DM que remite reconocimiento de deuda e Informe N°1429-2020/HMLO/DM, que otorga la conformidad de servicio remitida por la Dirección Médica, así como la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento Presupuesto con Memorándum N°0967-2020-HMLO/OPP.

Que, la documentación presentada por PEREZ SOVERO RICARDO ENRIQUE por el importe de S/2,688.30 soles se encuentra acorde a lo dispuesto por el numeral 36.2 artículo 36° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público que describe: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente (...)", siendo que, el artículo 43°, numeral 43.1 señala: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental (...)".

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme al literal c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del HMLO, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER EL MONTO PENDIENTE DE PAGO de S/ 2,688.30 (Dos mil seiscientos ochenta y ocho con 30/100 soles) a favor de PEREZ SOVERO RICARDO ENRIQUE correspondiente al servicio prestado como Médico de Cirugía General en el servicio de Hospitalización, Emergencia y Consulta Externa del mes de DICIEMBRE 2019.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones que correspondan, de acuerdo con la disponibilidad financiera; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo  
GAF  
REPS  
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

  
HUMBERTO DARIÓ ZANELLI REYES  
Director General  
CMP: 017998 - RNE. 008078